

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Por resolución 2851/2026, la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de 25 de mayo de 2026, se aprueba el padrón fiscal correspondiente a la tasa de gestión de residuos domésticos del ejercicio 2026.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados tributarios, que el padrón estará expuesto al público para su examen en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en la plaza de la Constitución, n.º 1, de Fuenlabrada, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente anuncio se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Fuenlabrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago.

Fuenlabrada, a 25 de mayo de 2026.—La directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Helena Matoses Córdoba.

(01/8.420/26)

